



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Establécese la prohibición en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, de la venta sin receta médica y/o veterinaria de cualquier medicamento antibiótico o antiviral en cualquier forma de presentación.-

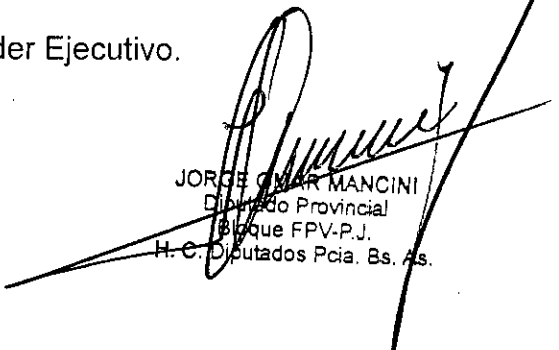
Artículo 2º: Los profesionales que receten antibióticos o antivirales deberán indicar en el recetario los siguientes datos: 1) nombre y apellido del paciente, 2) número de documento de identidad, 3) diagnóstico, 4) el nombre del medicamento y su genérico y 5) cantidad de días por las que se prescribe la toma del mismo, además de los demás datos exigidos por las Obras Sociales o Medicina Pre paga.-

Artículo 3º: Las farmacias y/o veterinarias de carácter público o privado y cualquier otro comercio que venda al por menor antibióticos o antivirales, deberá llevar un libro inventario rubricado por la Subsecretaría de Control Sanitario Dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de los antibióticos ingresados al establecimiento y antibióticos vendidos, como así también se deberá consignar el nombre y apellido de la persona a la cual se expendió dicho medicamento y el nombre del profesional que lo recetó.- El incumplimiento de esta obligación los hará pasible de una multa que se establece entre 100 a 500 pesos que ingresarán al presupuesto destinado a salud en la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Será autoridad de aplicación la Subsecretaría de Control Sanitario Dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, quien deberá reglamentar la presente ley en el término de 90 días a partir de su promulgación.-

Artículo 5º: El Ministerio de Salud a la Provincia de Buenos Aires, deberá en el plazo de noventa (90) días de promulgada la presente, constituir un comité de infecciones en cada hospital de su dependencia, compuesto por el Director del Hospital, el Jefe de Infectología y el Jefe del Laboratorio Central, quienes tendrán a su cargo llevar una estadística hospitalaria sobre la cantidad de infectados, los pacientes resistentes y fallecidos por infecciones, como así también la organización un curso anual a efectos de concienciar a los profesionales sobre la adecuada prescripción de antibióticos y antivirales.-

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTACIÓN

El día 7 de abril de 2011 la Organización Mundial de la Salud (OMS) conmemoró el Día Mundial de la Salud y como tema principal se trató la resistencia a los antimicrobianos.- Considerando que es un problema mundial que afecta a todos los países, se aspira a conseguir que los gobiernos sean más conscientes de ello y a animarlos a adoptar medidas para luchar contra esta amenaza mundial.

Científicamente se sabe que "para subsistir, los microorganismos como bacterias, virus y ciertos parásitos tratan de adaptarse a todo aquello que podría destruirlos. Se dice que desarrollaron resistencia a los antimicrobianos (RAM) cuando logran soportar el ataque de los medicamentos a los que alguna vez fueron sensibles. Y esa inmunidad a los antibióticos, los antivirales o los antipalúdicos la logran por mutación o por la adquisición de un gen resistente."

Esto hace que los tratamientos convencionales dejen de ser efectivos, las infecciones se mantengan y estos microbios resistentes se diseminen entre la población.

"Para contener las resistencias, necesitamos el compromiso de los países para desarrollar planes nacionales con financiamiento asegurado, contar con laboratorios de microbiología bien equipados, mejorar el uso racional de los medicamentos, prevenir las infecciones asociadas con la atención de la salud y desarrollar nuevas herramientas diagnósticas y terapéuticas para frenar la resistencia -aconseja Roses-. Este Día Mundial de la Salud es un llamado para despertar antes de que sea demasiado tarde: la resistencia a los medicamentos no está en el horizonte futuro, se encuentra en la realidad cotidiana. Sin acción hoy, no habrá cura mañana."

En tanto, la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) expresó su preocupación "ante esta situación sanitaria". A través de un comunicado, insistió en que "los antibióticos deben adquirirse con receta médica, ya que sólo son eficaces para ciertas infecciones, que pueden diagnosticarse únicamente con análisis clínicos, y si se toman durante un período determinado y en la dosis estipulada; de otra manera pueden ser perjudiciales para la salud, ya que

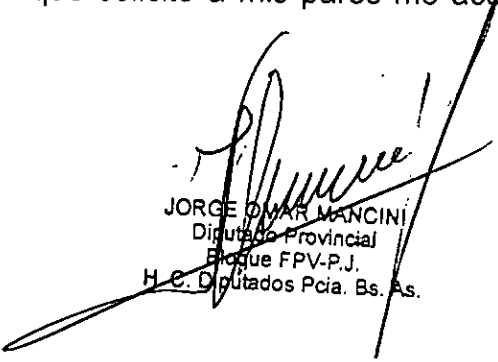


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

provocan resistencia en los microbios". Eso, en futuras infecciones, "prolonga la duración de la enfermedad y aumenta el riesgo de muerte", señala la COFA.

Los datos estadísticos son abrumadores si se tiene en cuenta que en los últimos cuatro años, en el país creció poco más del 12% la venta de antibióticos y un 31,5% la de antivirales, según datos de la consultora IMS Health Argentina, que releva el mercado farmacéutico. Se ha señalado que las infecciones de las vías urinarias, la faringitis aguda, la bronquitis, la otitis media y la neumonía son los principales diagnósticos para los que se indicaron antibióticos. Los dos grandes grupos de antivirales más consumidos el año pasado fueron los que se utilizan para tratar la gripe y las infecciones que causa el herpes.

Teniendo en cuenta que no existe legislación ni a nivel Nacional o Provincial que establezca la obligación de vender los medicamentos antivirales o antibióticos ya sea de uso humano o veterinario es que solicito a mis pares me acompañen en este proyecto.-


JORGE OMAR MANCINI
Diputado Provincial
Bloque FPV-P.J.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.